H. Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán 2018-2021

---------- ACTA NUMERO 15 QUINCE----------
----------DEL LIBRO NUMERO 1 DE LA ADMINISTRACION 2018-2021----------

En Tenamaxtlán, Jalisco, siendo las 10 horas con 14 minutos del día 01 de agosto de 2019 dos mil diecinueve, se lleva a cabo la **Décima Primera Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento estando presentes los CC. Arq. Gilberto Pérez Barajas, en su carácter de Presidente Municipal Sustituto, María Sonia Aguirre de la Cruz, L.A.E.T. Benjamín Gómez Vázquez(AUSENCIA JUSTIFICADA), Brenda Elizabeth Báez Núñez, Dr. Miguel Ángel Salazar Mexicano, Elvia González Jacobo, Mtra. Lilia Margarita López Chavarín, Cesar Soltero Ponce, Mtra. Anais Montes, Alonso González Valdovinos, regidores y el Lic. Juan Figueroa Torres, Síndico Municipal; Tomando como base el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.- Apertura de Sesión.----------
II.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.----------
III.- Aprobación del orden del día.----------
IV.- Propuesta, aprobación e instalación de la COMUDE.----------
V.- Asuntos a tratar. ----------
VI.- Asuntos Varios. ----------
VII.- Clausura y firma del Acta. ----------

II.- Se efectuó el pase de lista y se verifico el que quórum.
III.- Se somete a votación el orden del día: **se aprueba por unanimidad**
IV.- Propuesta, aprobación e instalación de la COMUDE, integrada de la Siguiente manera:
Director COMUDE: Benjamín Barragán Ponce
Secretario COMUDE: J. David Ramírez Naranjo
Tesorero COMUDE: Julián Padilla Velázquez
Comisión edilicia de deportes: Alonso González Valdovinos
Vocal: Magdalena Covarrubias García
Vocal: Ana Elizabeth Ruelas Vidrio
Representante de Direcciones
Servicios médicos: Reymundo Murillo Hidalgo
Dirección de educación: Brenda Elizabeth Báez Núñez
Instituto de Juventud: L.T. José Guadalupe López Ramírez
Representante del CODE Jalisco: L.A.E.T. Benjamín Gómez Vázquez
Deportista destacado: Emilio de los Santos Chávez
El presidente explica la dinámica de la reunión donde estuvieron representantes de todas las disciplinas.
El regidor Alonso solicita que se apoye por igual a todas las disciplinas.
La Mtra. Lilia Margarita López Chavarín hace la observación de la que la representación en este consejo debió ser colegiada.
El presidente invita a todas las comisiones a sumarse en la comisión.
Se aprueba por unanimidad
V.- Asuntos a Tratar
1.- Aprobación de acuerdos legislativos:
325-LXII-19: Exhorta a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Jalisco a no realizar cobro alguno por certificados de inexistencia de registros de nacimiento en respeto al interés superior de los menores y su derecho

al nombre y la identidad, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Se prueba por unanimidad

326-LXII-19: PRIMERO.- Exhorta a los 125 municipio para que realicen un análisis dentro del Atlas de Riesgo dentro de sus municipios, lo cual coadyuve a identificar espacios de riesgo entre la población.

SEGUNDO.- La dirección encargada del tema de protección civil en el municipio, realice una campaña de concientización y métodos de prevención ante cualquier contingencia y que esta información sea difundida entre escuelas, grupos organizados y población en general.

TERCERO.- Coordinar trabajos de prevención con las dependencias federales y estatales. En conjunto con estas dependencias revisen y en su caso actualicen el Atlas de Riesgo que se desarrolla por la dependencia responsable en materia de Protección civil en cada municipio.

CUARTO.- Establecer de manera permanente espacios que puedan ser habilitados como albergues, los cuales puedan ser utilizados en caso de ser necesarios. Así como prever mecanismos para hacerse llegar víveres, botiquines y artículos de primera necesidad en caso de requerirse.

Se aprueba por unanimidad

338-LXII-19: Exhorta a los 125 municipios para que informen al H. Congreso del Estado y a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, el estado que guardan los sistemas municipales de protección civil, la cantidad de recursos humanos, materiales y el nivel de adiestramiento con el que cuentan sus unidades municipales, asimismo informen los protocolos de contingencia o emergencia en materia de Protección Civil para el temporal de lluvias.

Se aprueba por unanimidad

340-LXII-19: Exhorta a los 125 municipios con el fin de que se inicien cursos de capacitación de Lengua de Señas Mexicanas (LSM) al personal en general, con el fin de lograr y otorgar mejor atención a los ciudadanos pertenecientes a la comunidad sorda de Jalisco.

La Mtra. Lilia Margarita López Chavarín menciona que el Ps. Alejandro Arana nos puede apoyar con capacitación.

Se aprueba por unanimidad

2.- Aprobación de acuerdos legislativos:

71-LXII-19: Exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco a fin de que tengan a bien atender el tema de migración en sus municipios, de acuerdo a la presencia en sus comunidades de cada flujo migratorio, asimismo se capacite a los servidores públicos sobre el tema.

Se aprueba por unanimidad

73-LXII-19: Exhorta a buscar alternativas de colaboración, apoyo, y patrocinio para que se promueva la práctica del deporte, especialmente de las carreras atléticas que organizan los ayuntamientos, sin que estas actividades deportivas impliquen gastos a los deportistas.

Se aprueba por unanimidad

74-LXII-19: PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "EL ESTADO DE JALISCO".

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco contará con un término de sesenta días hábiles para realizar las modificaciones o adecuaciones a los reglamentos y disposiciones administrativas que resulten aplicables, para dar cumplimiento con este decreto.

TERCERO.- Los sujetos que cuenten con protección por parte del estado o de algún municipio al momento de entrar en vigor el presente dictamen, deberá solicitar la continuidad del servicio en un término improrrogable de 10 días; de no hacerlo, se entenderá que no la requieren y por lo tanto la autoridad que presente el servicio ordenará a los elementos asignados que se reincorporen inmediatamente a la corporación.

CUARTO.- A la entrada en vigor del presente decreto, en un término de diez días, todos los servidores públicos actualmente asignados a servicios de seguridad, vigilancia, protección en el Estado y los municipios, deberán presentarse con los vehículos, armamento y demás equipo otorgados para la realización de su comisión, a efecto de saber su lugar de asignación. En caso de que dichos servidores públicos no se presenten, la dependencia a la que pertenecen, iniciará los procesos administrativos de sanción correspondientes.

El titular de la dependencia deberá solicitar los dictámenes correspondientes para que se liberen las órdenes de protección que por ley se deben de prestar.

QUINTO.- Quien hubiera desempeñado los siguientes cargos, tendrá derecho a la asignación de elementos para su protección por el término de ley, debiéndose emitir el dictamen técnico de conformidad al siguiente cuadro:

CARGO	PERSONAL ASIGNADO POR DÍA	VEHÍCULOS BLINDADOS
Gobernador	18	2
Secretario General de Gobierno	4	1
Fiscal General	18	2
Secretario de Seguridad Pública	10	2
Fiscal Central	4	1
Fiscales Regionales	4	1
Fiscal de Readaptación Social	4	1
Secretario de Movilidad y Transporte	2	1
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia	2	1

SEXTO.- Quienes hayan desempeñado un cargo de los enunciados en el artículo que anteceden podrán solicitar la distribución de horarios del personal asignado o la disminución de este, pero no se le asignará mayor personal del señalado en el mismo.

SEPTIMO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Se aprueba por unanimidad

3.- Aprobación de acuerdos legislativos:

159-LXII-19: Exhorta al titular del Gobierno del Estado, Ayuntamientos y organismos públicos descentralizados, al cumplimiento del artículo segundo transitorio del Decreto 25887/LXI/16, para los que deberán habilitar estacionamientos o puertos para bicicletas en los edificios públicos.

Se aprueba por unanimidad

160-LXII-19: PRIMERO.- Exhorta a los 125 municipios para que den cumplimiento irrestricto a las políticas públicas en materia de personas con discapacidad e incrementen las acciones para recibir, atender y solventar las peticiones. Tomando como base el evitar obstáculos del entorno social en cuanto a su accesibilidad a los servicios públicos y priorizar respecto a dotar de rampas de acceso a disposiciones normativas para mantener actualizado un padrón de personas con discapacidad en el estado y sus municipios.

SEGUNDO.- Se exhorta a las autoridades estatales y municipales conducentes, a atender las solicitudes o peticiones ya sea de manera verbal o escrita que realicen las personas con discapacidad y sean canalizados a las áreas que para ese efecto tenga destinada la autoridad para su debida atención, y que esta sea de manera permanente conforme lo establecen los numerales constitucionales, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y lo dispuesto por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Se aprueba por unanimidad

165-LXII-19: Exhorta a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones y estricto respeto a su autonomía, consideren realizar las acciones necesarias para los puentes peatonales que se construyan bajo su jurisdicción, cumplan con las características de diseño universal que aseguren el acceso y uso para las personas que cuentan con algún tipo de discapacidad.

Se aprueba por unanimidad

4.- Aprobación del decreto 27296

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "EL ESTADO DE JALISCO".

SEGUNDO.- Las reformas constitucionales contenidas en los artículos 61 y 66 en lo relativo al periodo de duración en el cargo de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, respectivamente, no serán aplicables aquellos que se encuentren en funciones al momento de la entrada en vigor del presente decreto.

TERCERO.- La reforma constitucional contenida en el artículo 6, en lo que respecta a la reelección de jueces de primera instancia cada cuatro años, no será aplicable a quienes ya hayan sido ratificados; lo anterior no comprende la obligación de aprobar las evaluaciones de control de confianza.

CUARTO.- El Congreso del Estado deberá aprobar las adecuaciones necesarias a la legislación local, dentro del plazo de noventa días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

QUINTO.- El Poder Judicial y el Tribunal de Justicia Administrativa dispondrán de un plazo de noventa días naturales a partir de la aprobación de las adecuaciones en sus respectivas leyes orgánicas, para crear el sistema de evaluación de control de confianza al que se refieren respectivamente los artículos 56 y 65 de esta constitución. Una vez creado el sistema de evaluación de control de confianza, los magistrados y jueces que no se encuentren en funciones, dispondrán de un plazo máximo de seis meses para acreditar haber aprobado las evaluaciones de control de confianza.

SEXTO.- Para efectos de cumplir con el último párrafo de los artículos 60 y 66, a partir de la siguiente vacante de magistrado o magistrada que se genere después de la entrada en vigor del presente decreto, se emitirán las convocatorias públicas una exclusiva para aspirantes mujeres y una exclusiva para aspirantes hombres y así sucesivamente, para lograr la igualdad en el número de magistrados entre hombres y mujeres.

SÉPTIMO.- El órgano a que se refiere el artículo 56 y 65 del presente decreto, deberá estar certificado en sus procesos de evaluación por organismos debidamente acreditados y reconocidos.

OCTAVO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Se aprueba por unanimidad

H. Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán 2018-2021

5.- La C. Nora Florencia Gómez Morán solicita permiso para abrir restaurante con venta de cerveza en la calle López Mateos #23-A de la localidad de Colotitlán Mpio. De Tenamaxtlán
El regidor Cesar Soltero solicita que no exceda
Se aprueba por unanimidad
6.- Aprobación del gasto de los Festejos de Aniversario de la Fundación de Tenamaxtlán con un monto de $268,210.77 (doscientos sesenta y ocho mil doscientos diez pesos 77/100M.N.)
Se aprueba por unanimidad
7.- Aprobación del gasto de los festejos del día del niño por un monto de $30,836.90 (treinta mil ochocientos treinta y seis pesos 90/100M.N.)
El presidente agradece el apoyo a Dulces de la Rosa por la donación de todo el dulce para los eventos.
Se aprueba por unanimidad
8.- Aprobación del gasto de los festejos del día de la madre por un monto de $131,041.01 (ciento treinta y un mil cuarenta y un pesos 01/100M.N.)
Se aprueba por unanimidad
9.- Aprobación del gasto de los festejos del día del maestro con un monto de $85,899.58 (ochenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve pesos 58/100M.N.)
La Mtra. Lilia Margarita López Chavarín solicita que los regalos sean de mejor calidad y adecuados para los maestros.
El regidor Cesar Soltero solicita se actualicen las listas de maestros
Se aprueba por unanimidad
10.- Aprobación del gasto de uniformes para el equipo de boxeo con un monto de $6,448.00 (seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100M.N.)
Se aprueba por unanimidad
VI.- Asuntos varios
1.- Aprobación de gastos del día del padre con un monto de $55,292.00 (cincuenta y cinco mil doscientos noventa y dos pesos 00/100M.N)
Se aprueba por unanimidad
2.- La Mtra. Lilia Margarita López Chavarín reitera se le entregue la relación de gastos de la construcción del Domo Deportivo
3.- La Mtra. Lilia Margarita López Chavarín solicita una copia del oficio que se les envío a las personas de la colonia Magisterial para limpiar los lotes baldíos
4.- La Mtra. Lilia Margarita López Chavarín solicita la poda de árboles y pintura para el jardín de niños Jean Piaget.
Se aprueba por unanimidad
5.- La Mtra. Lilia Margarita López Chavarín solicita se instalen señalamientos viales en el ingreso de la población.
Se aprueba por unanimidad
6.- La Mtra. Lilia Margarita López Chavarín solicita se coloquen avisos para fomentar el aseo y cuidado de las Unidades Deportivas del municipio.
Se aprueba por unanimidad
7.- La Mtra. Lilia Margarita López Chavarín solicita se use el nombre oficial del bordo "Don Gil" ubicado en el Ejido Copales.
Se aprueba por unanimidad
8.- El regidor Dr. Miguel Ángel solicita el mantenimiento de los baños del bordo de "Don Gil" y parque Solidaridad.
Se aprueba por unanimidad
9.- El regidor Alonso González solicita el mantenimiento de la Unidad Deportiva de Juanacatlán.

H. Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán 2018-2021

El presidente informa que entregarán próximamente el proyecto de remodelación de las unidades deportivas de Tenamaxtlán, Juanacatlán y Colotitlán.
Se le dará mantenimiento a la maleza

10.- La Mtra. Anais Montes solicita la inversión del $6,400.00 (seis mil cuatrocientos pesos 00/100) para poder realizar las actividades del mes de la juventud que consisten en pintar murales con la temática de inclusión, concurso gastronómico y el Juventlón.

Se aprueba por unanimidad

11.- Se propone la expansión del Centro de Poder Joven a las localidades de Juanacatlán y Colotitlán.

VII.- CLAUSURA Y FIRMA DEL ACTA. - Toda vez cumplidos los preceptos legales invocados siendo las 11 horas con 53 minutos, el Secretario General C. José Guadalupe Villaseñor Baro, procede a dar clausura a la siguiente acta de conformidad con los asistentes quienes ratifican todas y cada una de las partes.